



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
10/09/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
10/09/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1338321E

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024.

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a LOURDES AZNAR MIRALLES

CONCEJALES

D. ANTONIO JOSÉ CANDEL RIVES

D. VICENTE RAMÓN SÁNCHEZ-MACIÁ DÍEZ

D.^a MÓNICA SAN EMETERIO GIL

D. DAVID AMORÓS CANDELA

D.^a PILAR DEL CARMEN MAS MAS

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D.^a MARÍA GEMA ESCOLANO BERNÁ

D.^a SILVIA ASENSIO MAS

D.^a MARÍA JESÚS ALFONSO EGEA

D.^a VIRGINIA MORIEL BUENO

D.^a ESTEFANÍA SALINAS PERAL

D. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JOSEP ANTONI CONEJERO HURTADO

D. NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D.^a FÁTIMA CANDELA PLANELLES

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.^a ASUNCIÓN DOLORES PLANELLES GANDÍA

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. HONORIO GARCÍA REQUENA

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Crevillent, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las trece horas y veintitres minutos del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, se reunió la Corporación Municipal bajo la Presidencia de su titular D.^a Lourdes Aznar Miralles, con la presencia de los Concejales D. Antonio José Candel Rives, Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez, D.^a Mónica San Emeterio Gil, D. David Amorós Candela, D.^a Pilar del Carmen Mas Mas, D. Pedro García Magro, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D.^a María Gema Escolano Berna, D.^a Silvia Asencio Mas, D.^a María Jesús Alfonso Egea, D.^a Virginia Moriel Bueno, D.^a Estefanía Salinas Peral, D.^a Ana Vanesa Mas González, D. Josep Candela Muñoz, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Josep Antoni Conejero Hurtado, D.^a Noemí Candela Navarro, D.^a Fátima Candela Planelles, D. Manuel Penalva Alarcón y D.^a Asunción Dolores Planelles Gandía. Justifica su ausencia D. Marcelino Giménez Rocamora. Asistidos por mí el Secretario en Funciones (P.D. Resolución 1765/2024, de 30 julio) de la Corporación D. Honorio García Requena. Abierta la sesión de orden de la Alcaldesa, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP20-2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la conformidad expresada en la Junta de Portavoces sobre el debate conjunto en cuanto a la ratificación de la urgencia de los puntos 1 y 2 del orden del día, al guardar relación entre sí, por lo que se van a exponer y debatir de esta manera, si bien la votación de cada uno de ellos se realizara de forma separada, tal y como prescribe el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1253&t=15>

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez, Concejale de Hacienda y Contratación, Gobernación y Planeamiento Urbanístico, da lectura del Dictamen de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda de 4 de julio de 2024.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1253&t=31>

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado con el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....13 (VOX/PP/PSOE)

Abstenciones.....7 (ACORD)

Ausentes.....1 (ACORD)

Total nº miembros.....21

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopto acuerdo en los siguientes términos:

“Visto el expediente MP 20-2024 SC tramitado para modificar créditos mediante Suplemento de Créditos





FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
10/09/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
10/09/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1338321E

financiado con Remanente de Tesorería por importe de 530.383,00 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 01 de julio de 2024.

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda de fecha 01 de julio de 2024.

Vistos los informes de Intervención de fecha 1 de julio de 2024.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplemento de Créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

CAP.	PROGR.	PTDA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	SC
6	3410	63214	VESTUARIOS CFJT SUBVENCIÓN	250.000,00	250.000,00
6	1600	60902	COLECTOR GUTIERRE DE CÁRDENAS	280.383,00	280.383,00
			TOTAL MODIFICACIÓN	530.383,00	530.383,00

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	530.383,00

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial."

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP21-2024 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS COMPLEMENTARIOS.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=1253&t=31>

A continuación, habiendo sido suscitado debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación del Dictamen presentado, fue aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

"Visto el expediente MP 21-2024 CE tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería por importe de 741.538,14 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 01 de julio de 2024.

Vista la Memoria de la Concejalía de Hacienda de fecha 01 de julio de 2024.





FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
10/09/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
10/09/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1338321E

Vistos los informes de Intervención de fecha 1 de julio de 2024.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS:

CAP.	PROGR.	PTDA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CE
6	1640	63201	Remodelación cementerio	48.400,00	48.400,00
6	1531	63500	Mobiliario urbano y contenedores	20.000,00	20.000,00
6	1531	60904	Embellecimiento calles	25.000,00	25.000,00
6	4540	60902	Caminos rurales 2024	140.000,00	140.000,00
6	9200	60900	Infraestructuras	60.000,00	60.000,00
6	1510	60903	Cerramientos rambla	6.000,00	6.000,00
6	1510	60904	Acondicionamiento parking	30.000,00	30.000,00
6	1710	60904	Entoldado parque	112.138,14	112.138,14
2	9200	22706	Redacción de proyectos	300.000,00	300.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN				741.538,14	741.538,14

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería en los siguientes términos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	741.538,14

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial."

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

